

- c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 75.700 €.

Badajoz, a 4 de febrero de 2004. El Gerente, FRANCISCO JAVIER BLANCO NEVADO.

## AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

### *EDICTO de 5 de febrero de 2004, sobre modificación nº 1/2004 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución del Ayuntamiento, de fecha 4 de febrero de 2004 ha sido aprobada inicialmente la Modificación nº 1/2004 del P.G.O.U., redactada por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz cuyo objeto es el siguiente:

Modificación puntual Nº 1/2004 DEL P.G.O.U. relativa a las condiciones particulares para obras de nueva edificación establecidas en el artículo 7.4.22, viviendas unifamiliares de calle Florinda Chico con traseras a calle Piscina, en los siguientes términos:

#### 7.4.22.- Condiciones particulares para obras de nueva edificación.

1.- Tipología de viviendas unifamiliares: Se admiten las viviendas unifamiliares aisladas, las adosadas y las dispuestas en hilera.

#### 2.- Parcela mínima.

- Disposición aislada: 400 metros cuadrados.
- Disposición adosada: 250 metros cuadrados.
- Disposición en hilera: 150 metros cuadrados.

#### 3.- Anchura mínima de la parcela en el frente a la calle:

- Disposición aislada: 16 metros.
- Disposición adosada: 13 metros.
- Disposición en hilera: 7 metros.

En los casos de actuaciones unitarias por frentes de manzanas completos, se autorizarán dimensiones de fachada de hasta seis (6) metros y superficie de ciento cincuenta (150) metros cuadrados.

#### 4.- Retranqueos:

- Disposición aislada y adosada:  
5 metros a alineación a calle.  
3 metros a linderos.

- Disposición en hilera:  
5 metros a calle y a lindero de fondo.

No es de aplicación a las viviendas unifamiliares existentes en calle Florinda Chico con traseras a calle Piscina, cuyas alineaciones se establecen en los planos B 9.

5.- Ocupación.- No podrá ocuparse, sobre o bajo rasantes, una superficie de parcela superior a la resultante de aplicar a la superficie de parcela los siguientes coeficientes:

- Disposición aislada: 25%
- Disposición adosada: 33%
- Disposición en hilera: 50%.

No es de aplicación a las viviendas unifamiliares existentes en la calle Florinda Chico con traseras a calle Piscina.

6.- Altura máxima de la edificación: Dos plantas y 8 metros.

7.- Superficie edificable: Será la resultante de la altura mínima permitida, así como de las condiciones de ocupación y retranqueo definidas en los puntos anteriores.

8.- Altura de pisos: La altura de pisos será igual o superior a doscientos ochenta (280) centímetros.

9.- La composición de la edificación será libre, cumpliendo lo establecido en los ocho puntos anteriores.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el D.O.E., B.O.P. y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, 5 de febrero de 2004. El Alcalde, JUAN FRANCISCO BRAVO GALLEG0.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 5 de febrero de 2004, sobre redelimitación de la UE-PA-01/154.*

Mediante Decreto de Presidencia de fecha 5 de febrero de 2004, el Ilmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Administrativo

“Gerencia Municipal de Urbanismo” ha aprobado definitivamente el expediente de redelimitación de la UE-PA-01/154 elaborado y tramitado de oficio por la G.M.U.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mérida, a 5 de febrero de 2004. El Presidente del O.A.G.M.U., PEDRO ACEDO PENCO.

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

### *ANUNCIO de 16 de febrero de 2004, sobre el Plan Parcial del Sector 2 A.*

Aprobado inicialmente, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2003, el Plan Parcial que desarrolla el Sector 2 A, resultante de la Modificación Puntual nº 3 de las vigentes NNSS, promovido por la empresa “Urbanizaciones la Pedrera, S.L.”, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Arroyo de la Luz, a 16 de febrero de 2004. El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA

### *EDICTO de 16 de enero de 2004, sobre el Plan General Municipal.*

Aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria, el día 2 de diciembre de 2003, la Aprobación del Plan General

Municipal para este Municipio, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se someten a disposición de cualquiera que desee examinarlo, a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo, se significa que, de conformidad con el art. 120 del citado Reglamento, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación o demolición, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Gargantilla, a 16 de enero de 2004. El Alcalde, FÉLIX BECEDAS BARBERO.

## 301ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

### *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2004, de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, por la que se anuncia subasta de armas.*

El día 29 de marzo de 2004, a las diez horas, tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, en la modalidad de “Pliego Cerrado”, subasta de 382 armas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditadas.

Estarán expuestas al público entre los días 22, 23, 24, 25, y 26 del mismo mes en horario de 9,30 a 13,00 y de 17,00 a 19,00 los días 23 y 25, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar; las ofertas se realizarán hasta las 13,00 horas del último día de la exposición.

Badajoz, a de 5 de febrero de 2004. El Teniente Coronel Jefe, BASILIO SÁNCHEZ RUFO.